

23/05/2014

## **Fiscalía de Peñalolén Macul formaliza a Johnny Herrera por quebrantamiento de condena**

Este mediodía, ante el 13 Juzgado de Garantía de Santiago, la Fiscalía de Peñalolén Macul comunicó al imputado Johnny Herrera Muñoz que es investigado por el delito de quebrantamiento de condena.

El fiscal Leonardo Arancibia formalizó a Herrera señalando que el día 23 de diciembre de 2013, pasado el mediodía, el futbolista fue visto conduciendo su vehículo en las inmediaciones del Instituto Nacional del Fútbol. Al mes de diciembre el imputado estaba impedido de conducir un vehículo motorizado tras la sentencia condenatoria en su contra por el cuasidelito de homicidio de Macarena Casassus, la joven que falleció el 20 de enero de 2009 tras ser atropellada por Herrera en la comuna de La Reina.

El Fiscal señaló que “hay declaraciones testimoniales, imágenes, que dan cuenta preliminarmente que el señor Herrera habría conducido el 23 de diciembre hacia el INAF”. El fiscal Arancibia explicó que el imputado quedó con la obligación de firmar los primeros días de cada mes y que “se estima que esta medida es ajustada para esta investigación, ya que el imputado ha concurrido a otras audiencias y a declarar en esta investigación”. El tribunal otorgó un plazo de 60 días para la indagatoria.

Por este delito las penas estipuladas en la ley son de presidio menor en su grado mínimo, esto es de 61 a 540 días. “Eventualmente, si el imputado resultare culpable, las penas depende del tribunal. En opinión de este fiscal, el imputado no tendría derecho a remisión condicional de la pena. Eventualmente puede ser una pena efectiva o sustitutiva”, explicó Arancibia.



## **Juicio**

Johnny Herrera fue llevado a juicio por la Fiscalía Oriente el 12 de junio de 2013. El Ministerio Público solicitó en su contra una pena de cinco años de presidio por el delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte.

**El 21 de junio el tribunal entregó su veredicto condenatorio contra el imputado, recalificando los cargos a cuasidelito de homicidio.**

El 27 de junio de 2013 el tribunal dio a conocer la sentencia de 41 días de prisión contra Herrera y estimó que el condenado cumplía con los requisitos para otorgarle el beneficio de la remisión condicional de la pena. Por ello el arquero quedó sujeto a la vigilancia de la autoridad por un año y se suspendió su licencia por el plazo de dos años.